*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

**Insumos de México para el informe quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la pena capital**

**22 de marzo de 2022**

* El Gobierno de México vela por el respeto a los derechos fundamentales de las personas mexicanas en Estados Unidos, sin prejuzgar la culpabilidad o inocencia de los inculpados, incluyendo el derecho a la notificación consular.
* La postura del Gobierno de México es opuesta a la pena de muerte en todos los casos sin excepción; con independencia de la naturaleza del delito, de las características del delincuente o del método empleado por el Estado para acabar con la vida de la persona condenada.
* El Gobierno de México no busca cambiar las leyes de otros países y reitera el respeto a sus sistemas jurídicos. No obstante, ha establecido como una prioridad en la agenda de política exterior ejercer su derecho a proteger a sus ciudadanos en el exterior.
* El “Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos” (MCLAP, por sus siglas en inglés) fue creado en septiembre de 2000, en respuesta al importante número de personas mexicanas sentenciadas a la pena capital en Estados Unidos sin que ese país realizara la notificación consular correspondiente conforme al artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
* A través del mismo, se brinda asistencia jurídica especializada a personas mexicanas sentenciadas a la pena de muerte en ese país, a aquellas que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena, incluidas las personas enlistadas en el Fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia del 31 de marzo de 2004, cuya sentencia de pena de muerte fue conmutada, pero aún no revisada conforme al mandato del citado fallo.
* Desde su creación en el año 2000 al 28 de febrero de 2022, MCLAP ha estudiado 2,155 casos, de los cuales 883 no calificaron debido a que la persona indiciada tenía doble nacionalidad, no era mexicana, o porque los cargos fueron reclasificados. En todos los casos el delito es homicidio.
* De los 1,272 casos en los que ha intervenido MCLAP, se ha logrado evitar o revertir la imposición de la pena capital en 1,165 casos (91.5% de éxito). En este mismo periodo (año 2000 al 30 de noviembre de 2021), 9 personas mexicanas han sido ejecutadas.
* Actualmente, 48 personas mexicanas enfrentan procesos penales en Estados Unidos que pudieran derivar en la imposición de una sentencia capital y 50 se encuentran sentenciadas a dicha pena, 27 de ellos están incluidos en el Fallo Avena de la CIJ.
* El informe de MCLAP 2014-2017, señala que el índice de imposición de la pena de muerte a personas mexicanas entre marzo de 2008 y mayo de 2017 fue de 0.59%, mientras que el porcentaje de aplicación de dicha pena a ciudadanos estadounidenses excede el 14% entre aquellas jurisdicciones más propensas a su imposición y en donde más suele intervenir el MCLAP.